



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

### RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 036 -2021-FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP./UNT.

Trujillo, 22 de marzo de 2021.

**VISTOS:** el informe N° 011-2021-Esc.Prof. C.P. y Gobernabilidad, de fecha 22-03-2021, emitido por la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad, sobre Tercera Matrícula, para el Ciclo Vacacional 2021, alumna JAZMIN LISBETH ALVAREZ LAVADO;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad alcanza el informe N° 011-2021-Esc.Prof.C.P. y Gobernabilidad, que al haber realizado la verificación en el SUV - Sistema Universitario Virtual, ha verificado que la estudiante JAZMIN LISBETH ALVAREZ LAVADO, ha registrado Tercera vez de matrícula, en el presente ciclo vacacional 2021, peticionando se emita la resolución correspondiente;

Que, mediante documento de fecha 22.03.2021, la profesora secretaria solicita la interrupción de sus vacaciones a partir del 22 al 26 de marzo de 2021, para atender la documentación pendiente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades previstas en el Art. 40 del Estatuto Institucional Vigente;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR** a doña JAZMIN LISBETH ALVAREZ LAVADO, con matrícula N° 1053900818, estudiante de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad, se inscriba como **TERCERA MATRÍCULA**, en el curso **DERECHO CONSTITUCIONAL**, para el presente ciclo vacacional 2021, en concordancia con el Art. 8° inc. a) y Art. 9 del Reglamento de Matrícula de los Estudiantes de Pregrado de la UNT., de la Normatividad Académica.

**COMUNÍQUESE** a quienes corresponda y **ARCHÍVESE**.



Dr. Rodolfo Santos Cruz  
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



Reg. N° 38921059  
Exp. N° 4621502E